



Mi Universidad

SUPER NOTA

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

2DO PARCIAL

GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ

LICENCIATURA EN DERECHO

3 ER CUATRIMESTRE

UNIDAD 11



2.1 Concepto de jurisdicción

El concepto de jurisdicción se refiere al poder, autoridad o capacidad que tiene un órgano o entidad, generalmente dentro del sistema judicial, para aplicar y hacer cumplir las leyes. Este término puede tener varios matices según el contexto en que se utilice, pero en términos generales, implica la facultad de resolver conflictos, imponer sanciones y tomar decisiones legales que son obligatorias para las partes involucradas.

2.2 Jurisdicción y otras funciones del estado

La jurisdicción es una de las funciones fundamentales del Estado, específicamente relacionada con el poder judicial. Sin embargo, el Estado también desempeña otras funciones esenciales a través de sus diferentes ramas o poderes.



2.3 División de poderes

1. Poder Ejecutivo

Encabezado por el Presidente de la República: El presidente es elegido mediante sufragio directo y universal para un mandato de seis años, sin posibilidad de reelección.

Funciones Principales:

- Administración Pública.
- Promulgación de Leyes.
- Política Exterior.
- Seguridad Nacional.
- Presupuesto.

2. Poder Legislativo.

- Cámara de Diputados. Integrada por 500 diputados, de los cuales 300 son elegidos por el principio de mayoría relativa en distritos uninominales y 200 por el principio de representación proporcional en circunscripciones plurinominales.

- Cámara de Senadores. Compuesta por 128 senadores, de los cuales 64 son elegidos por mayoría relativa (dos por cada estado y dos por la Ciudad de México), 32 por el principio de primera minoría y 32 por representación proporcional.

3. Poder Judicial

Composición: Está encabezado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se complementa con otros tribunales y juzgados.

- ****Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)****: Consta de 11 ministros, que son nombrados por el Presidente y ratificados por el Senado para un periodo de 15 años.

- ****Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)****: Encargado de resolver controversias en materia electoral.

- ****Consejo de la Judicatura Federal****: Supervisa la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación.

- ****Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito****: Resuelven recursos de apelación y otros procedimientos de segunda instancia.

- ****Juzgados de Distrito****: Funcionan como tribunales de primera instancia para ciertos casos federales.



2.4 División de jurisdicción

La división de jurisdicción se refiere a la separación de poderes y competencias entre diferentes niveles de gobierno y entre diferentes ramas dentro de un sistema de gobierno.



2.5 Competencia

La competencia en derecho se refiere a la capacidad y autoridad legal que tiene un tribunal u otra entidad para conocer y decidir sobre un asunto específico. Es fundamental para asegurar que los casos sean tratados por la autoridad adecuada y de manera justa.



2.6 Materia

1. Competencia por Materia:

- Civil: Involucra disputas entre personas privadas, como contratos, propiedad y derecho de familia.
- Penal: Trata de la persecución y castigo de delitos.
- Administrativa: Se refiere a disputas entre particulares y la administración pública.
- Laboral: Relacionada con conflictos laborales y cuestiones de derecho laboral.
- Mercantil: Relativa a asuntos comerciales y empresariales.



2.7 Cuantía

Competencia por Cuantía:

- Se refiere al valor económico del asunto en disputa. Algunos tribunales solo pueden conocer casos cuyo valor no exceda una cierta cantidad.

2.8 Grado

La competencia por grado se refiere a la jurisdicción o capacidad de ciertos tribunales y jueces para conocer y decidir sobre los casos según la naturaleza, cuantía, o la materia del asunto. La competencia se puede dividir en diferentes grados o niveles, generalmente alineados con la estructura del sistema judicial de un país.



2.9 Territorio

Competencia Territorial:

- Determina el ámbito geográfico dentro del cual un tribunal tiene autoridad. Por ejemplo, un tribunal puede tener competencia en una ciudad, estado o país específico.

2.10 Cuestiones y conflictos de competencia

Las cuestiones y conflictos de competencia en derecho surgen cuando hay dudas o disputas sobre qué tribunal o autoridad es competente para conocer y resolver un asunto específico.

Estos conflictos pueden surgir en diferentes contextos y se resuelven mediante varios mecanismos jurídicos.



2.11 Imparcialidad del juzgador

La imparcialidad del juzgador es un principio fundamental del derecho y de la administración de justicia, que asegura que los jueces y otros funcionarios judiciales actúen sin favoritismo, prejuicio o predisposición hacia ninguna de las partes involucradas en un proceso judicial. Este principio es crucial para garantizar un juicio justo y la confianza pública en el sistema judicial.